

CONVENIOS DE GINEBRA. RECTIFICACIÓN

CIRCULAR ADMINISTRATIVA No. 76; Aprobado el 01 de septiembre de 1956

Publicado en La Gaceta No. 2 del 03 de Enero de 1957

SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANA, DE TODA LA REPÚBLICA

Señores:

1.- En "La Gaceta", Diario Oficial, No. 273 de Noviembre 30, 1956 apareció publicado el Decreto Ejecutivo No. 4 que a la letra dice:

**DECRETO No 4
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

DECRETA:

Artículo 1.- Rectificar el Decreto No 3 dictado por el Poder Ejecutivo el 20 de agosto de 1955, en el sentido en que los Artos. 1 y 2 de dicho Decreto, donde dice (Inglaterra), debe leerse: Reino Unido de Gran Bretaña, y "Norte de Irlanda" United King don of Great Britain y Northern Irland.

Artículo 2.- El presente Decreto deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, D.N., al primer día del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.- (f) **A. SOMOZA**, Presidente de la República.- (f) **RAFAEL A. HUEZO**, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

2.- Sírvanse tomar nota.

Muy atento y S.S., **THOMAS G. DOWNING**, Coronel, G.N. Recaudador General de Aduanas.